



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 69/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a diecisiete de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Sergio A. Valls Hernández**, en suplencia del Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el oficio PGR/718/2012 y anexo de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **43326**. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de agosto de dos mil doce.

Como está ordenado en proveído de Presidencia de quince de agosto pasado, dictado en esta controversia constitucional, el Ministro que suscribe proveerá lo conducente para la tramitación de este asunto, en suplencia del Ministro instructor José Fernando Franco González Salas. En consecuencia, agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de la **Procuradora General de la República**, y de conformidad con los artículos 10, fracción IV y 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por designados **delegados y domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, dígamele que una vez que obren en autos las contestaciones de demanda y los anexos que, en su caso, se acompañen, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias del traslado que solicita.

NOTIFICACIÓN DE LA FEDERACIÓN
Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Sergio A. Valls Hernández**, en suplencia del Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM